



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925



Resolución

DE ALCALDÍA N° 341-2025-MDR

Puerto de Malabrigo, 03 de diciembre del 2025

VISTO:

- El Informe N° 34-2025-MDR-OPMI/WJAAV, de fecha 03 de diciembre del 2025, emitido por el responsable de OPMI de la Municipalidad Distrital de Rázuri – Lic. Wagner José Alfredo Alvarez Vargas, solicita aprobación de Criterios de Priorización actualizada de PMI – periodo 2027 - 2029, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al Artículo N° 9 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 el Órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en los Locales es el Alcalde;

Que, el informe N° 34-2024-MDR-OPMI/WJAAV, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de fecha 03 de diciembre del 2025, eleva el documento normativo "Criterios de Priorización" para su aprobación, el que tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de Inversiones del PMI de nuestra Institución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Rázuri, en consecuencia:

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, REGIÓN LA LIBERTAD, DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO, EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI).
- Artículo 2.** ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL, PARA QUE PREVIA LAS COORDINACIONES CON OPMI, CUMPLAN CON LA PRESENTE DISPOSICIÓN MUNICIPAL.
- Artículo 3.** NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCION A LAS UNIDADES ORGANICAS CORRESPONDIENTES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE

C.c.
Gerencia
GIDUR
Informática
OPMI
MEF
File